



DEPARTAMENTO JURIDICO
SK (1267) 2015

Jurídico

3193

ORD.: _____

MAT.: Rectifica y aclara doctrina contenida en Ord. N°2658, de 29.05.2015, en el sentido que indica.

ANT.: Correo electrónico de 03.06.2015, de Jefe Departamento Jurídico.

SANTIAGO,

25 JUN 2015

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

**A : SR. HUGO ROMÁN AGUILERA
EMPRESA SOLU4B SOFTWARE COMPANY S.A.
NUEVA YORK N°33, PISO 12
SANTIAGO /**

Mediante Ord. N°2658, de 29.05.2015, este Servicio se pronunció respecto de las características técnicas del sistema de control y registro de asistencia propuesto por la empresa SOLUB4B Software Company S.A.

En efecto, el referido pronunciamiento, concluye indicando que, a la luz de la información proporcionada por la mencionada compañía, el sistema de control se ajusta a los requisitos que sobre la materia establece el dictamen N°696/027, de 24.01.96, debe reunir un sistema de tipo electrónico computacional para poder ser considerado un mecanismo válido de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo.

No obstante ello, erróneamente en el párrafo final del mismo ordinario se menciona a la empresa Ecgroup Ingeniería y Tecnología SpA., por lo que se hace necesario corregir la indicada inconsistencia, reiterando que el Ord. N°2658, de 29.05.2015, hace referencia al sistema electrónico comercializado por la empresa SOLUB4B Software Company S.A.

De este modo, la doctrina contenida en el Ord. N°2658, de 29.05.2015, debe entenderse rectificada y aclarada en los términos expresados en el cuerpo del presente informe.

Saluda a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




RGR/RCG

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control